

se habian disfrazado los dichos José Juan y Manuel Alvaroz con los trages de señora y caballero sin taparse la cara y con el solo objeto de pasar un rato de bromas entre sus amigos y amigas en un baile público en donde estuvieron bailando entre nueve y diez de la noche: 2.º fue su intención en los dos jóvenes disfrazados si no que lo hicieron con el objeto de divertirse y por lo tanto considera el hecho como constitutivo de una falta leve o ligera que no encuentra causa suficiente para destituir de su cargo al Don José Juan Sebastian que tambien y fielmente viene desempeñando sin que jamas haya habido motivo a que se le corrija en lo mas minimo y por lo tanto hera de opinion que continuara en el desempeño de dicho cargo. Declarada suficientemente discutida la citada proposicion se procedio a la votacion de la misma la cual fue nominal votando por que continúe en el desempeño del cargo de Alcaide Portero de este Ayuntamiento, Don José Juan Sebastian, los señores Concejales Don José Anibal Lucas, Don Antonio Oliva Vives, Don José Buvisa Garcia y Don José Gaona Biquelun total cuatro y por que se destituyera los concejales Don Antonio Oliva Herrera y Don Antonio Oliva Herrera de Ponce y el señor Presidente total tres

Acto seguido manifestó el señor Presidente que no estando conforme con este acuerdo se alzaba de él ante la superioridad para la cual pedia oportuna certificacion del mismo

Con lo cual se dio por terminada esta sesion que firman los señores concejales que saben hacerlo de quince el secretario certifico

Juan P. Praxinos y Antonio Ruiz *José Anibal*

José Buvisa Garcia Ant. Oliva

Antonio Oliva

Antonio Ruiz

Carlos Ruivilla